

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5	1665679072	

No. GS-2025- MEMOT

Montería, 06 de marzo de 2025

Coronel HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería (e)
Montería.

ASUNTO: Informe Supervisión Orden de Compra N° 137080**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** X **O FINAL** **Periodo del informe de supervisión**

Desde	05/02/2025	Hasta	05/03/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo Orden de Compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-076866-MEMOT del 25 de noviembre de 2024, el señor coronel, GIMI ERNESTO PALACIOS NARVAEZ, obrando en calidad de comandante encargado de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor de la orden de compra No. 137080, al señor Subintendente LUIS FERNANDO NEIRA DURANGO, para la MEMOT.
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003444-MEMOT del 18/01/2025, el señor Coronel, GIMI ERNESTO PALACIOS NARVAEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora capitán DIANIS PAOLA ORTEGA BUELVAS.
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2025-013972-MEMOT del 25/02/2025, el señor Teniente coronel MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería encargado, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente LUIS FERNANDO NEIRA DURANGO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

La Orden de compra hasta la fecha se está ejecutando de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en el contrato. No se ha presentado inconveniente alguno en la ejecución y prestación de los servicios.

1.1 Acciones adelantadas:

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 137080
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio Integral de Aseo para el Comando De La Policía Metropolitana de Montería, Estación de Policía Sur y Seccional de Investigación Criminal MEMOT.
Contratista	UNION TEMPORAL R&J 2022
Representante legal	TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 124.396.008,91
Valor adicionales del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 124.396.008,91
Plazo de ejecución inicial	6 meses, 29 días (212 días)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Información del contrato u orden de compra

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en la Tienda Virtual:

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	POLICIA NACIONAL
Página 2 de 5	Código: 2BS-FR-0019	Fecha: 12-03-2021
Version: 5		

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales (aportes en línea)	SI	No.planilla 70203058

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Personal tiempo completo: 6 operarios, un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 46 horas a la semana. De lunes a viernes de 06:00 horas a 10:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas, los días sábados de 06:00 horas a 13:00 horas.	SI	N/A
El lugar de entrega de los bienes de aseo y cafetería, se realizará en las en las Instalaciones de la Policía Metropolitana de Montería, ubicado en la Calle 29 N° 5-61 B/ Centro de la ciudad de Montería, donde se verificará con la remisión enviada por la empresa, el cumplimiento de entrega de todos los elementos establecidos según la orden de compra.	SI	N/A
Cumple con lo establecido en las actividades de las áreas comunes, oficinas, pisos y tapizados, zonas exteriores, baños y las buenas prácticas de aseo establecidas en el contrato	SI	N/A
Verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco	SI	N/A
Todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.	SI	N/A
Cumplió con las normas técnicas de la orden de compra Nro 128522 y lo establecido en el acuerdo marco de precio CCE-126-2023	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La Orden de compra hasta la fecha se está ejecutando de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en el contrato. No se ha presentado inconveniente alguno en la ejecución y prestación de los servicios.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

No. de constancia o acta de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
--	-------------------	----------------------	--------------------	----------------	--------------	----------------------	----------------------

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

a. Balance general de pagos y entregas							
Valor total del contrato u orden de compra				Valor en pesos			
100%				\$124.396.008,91			
Valor total de las entregas				\$56.584.546,5			
Valor total facturado				\$56.584.546,5			
Valor facturado pendiente de pago				\$19.406.844,08			
Valor pagado				\$37.177.702,5			
Valor pendiente de entrega				\$67.811.462,33			
54,51%				29,88%			
15,60%				45,48%			
45,48%				100%			
% del valor del contrato u orden de compra							

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal; (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería; (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el IVA; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que preste el servicio durante el mes a facturar. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (66) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (110) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

 POLICÍA NACIONAL	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	Versión: 5
			Fecha: 12-03-2021
			Código: 2BS-FR-0019
			Página 4 de 5

Página 5 de 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
001	\$17,770,858.4 2	19/12/2024	\$17,770,858.4 2	RYJ 2038	\$17,770,858.4 2	\$ 88,140.00	36663425
002	\$19.406.844,0 8	28/01/2025	\$19.406.844,0 8	No. RYJ 2189	\$ 19,310,590.08	\$ 96,254.00	32535125
003	\$19.406.844,0 8	25/02/2025	\$19.406.844,0 8	No. RYJ 2276	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

6. RECOMENDACIONES

La Orden de compra hasta la fecha se está ejecutando de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en el contrato. No se ha presentado inconveniente alguno en la ejecución y prestación de los servicios.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente LUIS FERNANDO NEIRA DURANGO

Supervisor Orden de compra 137080

Correo electrónico: luis.neira6580@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3012220691

